

ADMINISTRACIÓN LOCAL

5117/21

AYUNTAMIENTO DE ENIX

EDICTO

D. Álvaro Izquierdo Álvarez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Enix (Almería).

HACE SABER: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 2021, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero: Anular el “Estudio de Detalle en C/ DE LOS GUINDOS DE EL MARCHAL DE ANTÓN LÓPEZ”, aprobado definitivamente por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Enix, en sesión extraordinaria celebrada el catorce de octubre de dos mil veinte.

Segundo: Publicar en presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncio este de este Ayuntamiento.”

Lo que se publica para general conocimiento y efecto advirtiendo que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicho orden jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Granada), en plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación conforme a lo previsto en el artículo 46, en relación con el artículo 10 ambos de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Enix, a 23 de diciembre de 2021.

EL ALCALDE, Álvaro Izquierdo Álvarez.